



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

2.-OPOSICIONES Y CONCURSOS

Universidad de Extremadura

Cuerpos Docentes Universitarios.-Resolución de 9 de marzo de 1998, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios 1948

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia y Trabajo

Acto de Conciliación. Citación.-Resolución de 10 de marzo de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expte.: número 367/98 1954

Convenios Colectivos.-Resolución de 12 de marzo de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación de la Revisión Salarial relativa al Convenio Colectivo de Trabajo «Hostelería» (Expte.: n.º 7/98), de la provincia de Badajoz 1954

Consejería de Educación y Juventud

Idiomas. Ayudas.-Orden de 2 de marzo de 1998, por la que se convocan ayudas para intercambios escolares entre centros educativos públicos de nivel previo a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura y centros educativos del mismo nivel de países miembros de la unión europea para la formación y perfeccionamiento de otros idiomas oficiales..... 1955

Educación. Ayudas.-Orden de 17 de marzo de 1998, por la que se hace pública la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de ayudas para la elaboración de Materiales Curriculares de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura..... 1963

Educación. Ayudas.-Orden de 17 de marzo de 1998, por la que se convocan ayudas individualizadas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y ayudas para Centros Específicos de Educación Especial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Curso 1998/99 1963

Consejería de Cultura y Patrimonio

Sentencias. Ejecución.-Orden de 23 de enero de 1998, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia de 25 de noviembre de 1997 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura 1973

V. Anuncios

Consejería de Presidencia y Trabajo

Notificaciones.—Edicto de 17 de marzo de 1998, por el que se notifica la Resolución de fecha 23.02.98, del Servicio Territorial de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06034/98. Empresa «Franganillo y González, S.L.»..... 1973

Consejería de Agricultura y Comercio

Adjudicación.—Resolución de 28 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Proyecto y ejecución de las obras de C.R.S. de Santa Bárbara a Ctra. de Zahinos en el T.M. de Valencia del Mombuey. Expte.: 05.03.1145». 1974

Concurso.—Resolución de 12 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el servicio de «Cobertura de seguros para el parque de automóviles de la Consejería de Agricultura y Comercio. Expte.: Serv. 44/98»..... 1974

Concurso.—Resolución de 16 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el servicio de «Realización de un stand institucional en el certamen "Salón del Club Gourmets". Expte.: Serv. 48/98»..... 1975

Concurso.—Resolución de 16 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación, por vía de urgencia, el suministro de «Pienso para Ganado». Expte.: 12-02-712C-640-0009-98..... 1976

Concurso.—Resolución de 16 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación, el suministro de «Equipos para mejora de la red de comunicaciones del S.O.F.». Expte.: 12-05-533A-611-0010-98..... 1977

Concurso.—Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el servicio de «Arquitecto (Lote n.º 1) y Arquitecto Técnico o Aparejador (Lote n.º 2) para llevar a cabo la dirección técnica de las obras de un edifi-

cio administrativo de la Consejería de Agricultura y Comercio en la finca Santa Engracia en Badajoz. Expte.: Serv. 33/98»..... 1978

Concurso.—Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el servicio de «Asistencia técnica para la dirección, control y vigilancia de las obras de un edificio administrativo para la Consejería de Agricultura y Comercio en la finca Santa Engracia en Badajoz. Expte.: Serv. 34/98»..... 1979

Concurso.—Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Proyecto y obra de un edificio administrativo para la Consejería de Agricultura y Comercio en Badajoz, finca "Santa Engracia", Ctra. de Cáceres n.º 4. Expte.: 01.00.0029» 1980

Consejería de Bienestar Social

Notificaciones.—Anuncio de 10 de marzo de 1998, sobre notificación de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador a D. Enrique Domínguez Calle, en su calidad de denunciante..... 1981

Consejería de Economía, Industria y Hacienda

Concurso.—Corrección de errores al Anuncio de 24 de febrero de 1998, sobre concurso de determinación de tipo de mobiliario con destino a la Junta de Extremadura, sus Organismos Autónomos, Corporaciones y Entidades Públicas adheridas..... 1981

Concurso.—Corrección de errores al Anuncio de 24 de febrero de 1998, sobre concurso de determinación de tipo de vehículos de turismo, furgonetas y todoterrenos con destino a la Junta de Extremadura, sus Organismos Autónomos, Corporaciones y Entidades Públicas adheridas..... 1981

Instalaciones eléctricas.—Anuncio de 26 de febrero de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006220-000000 1982

Consejería de Cultura y Patrimonio

Concurso.—Resolución de 20 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público abierto, por la vía de urgencia, para la contratación de los servicios de limpieza del Museo Provincial de Cáceres 1982

Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo

Concurso.—Resolución de 16 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación de la asistencia técnica para la elaboración del estudio territorial, Área Temática de Potencial Turístico de la Comunidad Autónoma de Extremadura 1983

Concurso.—Resolución de 16 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación de la asistencia técnica para la elaboración del estudio territorial, Área Temática de Sistemas de Ciudades de la Comunidad Autónoma de Extremadura 1984

Concurso.—Resolución de 16 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación del suministro denominado: Adquisición de material diverso para la lucha contra incendios en el Parque Natural de Monfragüe 1985

Concurso.—Resolución de 16 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la redacción del Plan de Uso y Gestión de la Zona Tajo Internacional 1986

Subastas.—Resolución de 16 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia su-

basta por el procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras del Centro de Interpretación de la Naturaleza en Jerte 1987

Concurso.—Resolución de 16 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación de la asistencia técnica para la elaboración del estudio territorial, Área Temática de Espacios y Activos Naturales y del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura 1987

Información pública.—Anuncio de 4 de marzo de 1998, sobre obras de reforma de local para cambio de uso como café-bar-restaurante. Situación. P.K. 46,200 de Ctra. N-435 (Badajoz-Huelva), en Barcarrota 1988

Notificaciones.—Anuncio de 5 de marzo de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca tramitados en la provincia de Cáceres 1989

Universidad de Extremadura

Concurso.—Anuncio de 13 de marzo de 1998, sobre modificación de la fecha de apertura de ofertas del concurso convocado para la obra de reforma de la planta piloto de la Facultad de Ciencias 1997

Ayuntamiento de Puebla de Obando

Normas subsidiarias.—Edicto de 17 de marzo de 1998, sobre la segunda modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento 1997

Agencia Tributaria. Delegación de Badajoz

Notificaciones.—Anuncio de 4 de marzo de 1998, sobre citación para práctica de notificación de providencia de apremio con recargo del 20% 1997

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 9 de marzo de 1998, de la Universidad de Extremadura, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el art. 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre) que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, modificado parcialmente por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio) y a tenor de lo establecido en el art. 133 del Decreto 173/1996, de 11 de diciembre, (D.O.E. de 19 de diciembre), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, este Rectorado HA RESUELTO convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

PRIMERA.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, por el R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), modificado parcialmente por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), por los Estatutos de la Universidad de Extremadura, y, en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

SEGUNDA.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Tener la nacionalidad española o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional, o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

TERCERA.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el art. 4.º, apartado 1, letra c), del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el art. 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor Titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o cumplir las condiciones señaladas en el art. 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

CUARTA.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

La documentación que deberán adjuntar los aspirantes será original o fotocopia compulsada.

De conformidad con el art. 5.º, 1, del R.D. 1427/1986, la concurrencia de los requisitos deberá estar referida a fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 ptas. (400 ptas. por formación de expediente y 1.100 ptas. por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada en la C/c. n.º 12.506.671 de la Caja Postal (Oficina Principal) de Badajoz, bajo la denominación «JEX-Pruebas Selectivas».

QUINTA.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el art. 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la Resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

SEXTA.—A los efectos previstos en el R.D. 236/1988, de 4 de marzo (B.O.E. de 19 de marzo), sobre las indemnizaciones por razón del servicio, las Comisiones encargadas de juzgar los concursos están clasificadas en la categoría primera del Anexo 4.º del Real Decreto citado, según Resolución de la Dirección General del Gasto de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9 de enero de 1986.

SEPTIMA.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los arts. 9.º y 10.º del R.D. 1888/1984, de 26 de septiembre,

modificado parcialmente por el R.D. 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

OCTAVA.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los procedimientos señalados en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del D.N.I., o acreditación similar.

b) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

c) Certificación Médica Oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.

d) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Badajoz, 9 de marzo de 1998.

El Rector,
CESAR CHAPARRO GOMEZ

A N E X O I

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR DE
UNIVERSIDAD

REFERENCIA DEL CONCURSO: 58/01

AREA DE CONOCIMIENTO: Ecología.

DEPARTAMENTO: Física.

CENTRO: Facultad de Ciencias (Badajoz).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Tecnología del Medio Ambiente y Ecología Aplicada.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NUMERO DE PLAZAS: Una.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 58/02

AREA DE CONOCIMIENTO: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas.

DEPARTAMENTO: Medicina y Sanidad Animal.

CENTRO: Facultad de Veterinaria (Cáceres).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Anatomía y Embriología y Anatomía Aplicada.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NUMERO DE PLAZAS: Una.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 58/03

AREA DE CONOCIMIENTO: Parasitología.

DEPARTAMENTO: Medicina y Sanidad Animal.

CENTRO: Facultad de Veterinaria (Cáceres).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Parasitología, Enfermedades Parasitarias, Medicina Preventiva y Policía Sanitaria.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NUMERO DE PLAZAS: Una.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 58/04

AREA DE CONOCIMIENTO: Historia del Arte.

DEPARTAMENTO: Historia del Arte.

CENTRO: Facultad de Filosofía y Letras (Cáceres).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Historia del Arte en la Edad Moderna.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NUMERO DE PLAZAS: Una.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 58/05

AREA DE CONOCIMIENTO: Farmacología.

DEPARTAMENTO: Farmacología y Psiquiatría.

CENTRO: Facultad de Medicina (Badajoz).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en el área.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NUMERO DE PLAZAS: Una.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESOR TITULAR
ESCUELA UNIVERSITARIA

REFERENCIA DEL CONCURSO: 58/06

AREA DE CONOCIMIENTO: Psicología Evolutiva y de la Educación.

DEPARTAMENTO: Psicología y Sociología de la Educación.

CENTRO: E.U. Profesorado E.G.B. (Cáceres).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Bases Psicopedagógicas de la Educación Especial y Practicum III.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NUMERO DE PLAZAS: Una.

REFERENCIA DEL CONCURSO: 58/07

AREA DE CONOCIMIENTO: Ingeniería Eléctrica.

DEPARTAMENTO: Electrónica e Ingeniería Electromecánica.

CENTRO: Escuela Ingenierías Industriales (Badajoz).

ACTIVIDADES A REALIZAR POR QUIEN OBTENGA LA PLAZA: Docencia en Electrónica Industrial y Electricidad Industrial.

CLASE DE CONVOCATORIA: Concurso.

NUMERO DE PLAZAS: Una.



REFERENCIA CONCURSO: ____ / ____

Magfco. y Excmo. Sr.:

Convocada(s) a Concurso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos

Docentes de la Universidad de Extremadura, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo	
Área de conocimiento	
..... Departamento	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria	
Fecha de convocatoria: de (B.O.E. de 199.....).	
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/> Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>	

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia nacimiento	Número del D.N.I.	
Domicilio			Teléfono	
Municipio	Provincia		Código Postal	
Caso de ser funcionario público de carrera				
Denominación del Cuerpo o Plaza		Organismo	Fecha Ingreso	N.º Registro de personal
Situación	{ Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>	Especial <input type="checkbox"/>	Otras <input type="checkbox"/>

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	Fecha de Obtención



III. DATOS ACADÉMICOS (Continuación)

Docencia previa:

.....

.....

Fecha en que se abona los derechos y tasas:

Transferencia bancaria (adjuntar resguardo original)

Ingreso directo en banco (adjuntar resguardo original)

Fecha	N.º del recibo

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (la fotocopia del título académico exigido en la convocatoria debe ser compulsada)

Empty box for attaching documentation.

Documentos compulsados por Universidad o autenticados ante Notario.



EL ABAJO FIRMANTE D.

SOLICITA:

Ser admitido al Concurso/Méritos a la plaza de
en el Área de Conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto
707/1979, de 5 de abril.

DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria
anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 10 de marzo de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se cita a las partes a Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación en Cáceres. Expte.: número 367/98.

Expediente número: 367/98.

Actor: María Isabel Saucedá Pizarro.

Demandado: Worthing España, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al acto de conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, del Servicio Territorial en Cáceres de esta Consejería, sito en calle General Primo de Rivera, 9, 5.º

Día: 16-4-98. Hora: 9.30.

Mérida, 10 de marzo de 1998.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

RESOLUCION de 12 de marzo de 1998, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación de la Revisión Salarial relativa al Convenio Colectivo de Trabajo «Hostelería» (Expte.: n.º 7/98), de la provincia de Badajoz.

VISTO: El Acta suscrita el 10-2-98 por la Asociación Empresarial APEHEBA, en representación empresarial, de una parte, y U.G.T. y CC.OO. en representación de los trabajadores, de otra, de la revisión salarial del Convenio Colectivo de Trabajo «HOSTELERIA», de ámbito provincial, de Sector, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); el art. 2 del Real

Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo (B.O.E. 6-6-81), Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E 17 de mayo), Decreto del Presidente 14/1995, de 2 de mayo por el que se asignan a la Consejería de Presidencia y Trabajo funciones y servicios en materia de ejecución de la legislación laboral (D.O.E 9-5-95), Decreto 76/1995, de 31 de julio (D.O.E 3-8-95) por la que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y Trabajo y art. 3 apartado 2.a) del Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura sobre la distribución de competencias en materia laboral, Decreto 22/1996 (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura,

A C U E R D A

PRIMERO: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Consejería de Presidencia y Trabajo, con el número 7/98, código informático 0600295, con notificación de ello a la Comisión Negociadora.

SEGUNDO: Disponer su publicación en el «Diario Oficial de Extremadura» y en el «Boletín Oficial de la Provincia» de Badajoz del texto del Acuerdo Laboral, que figura como Anexo de esta Resolución.

Mérida, 12 de marzo de 1998.

El Director General de Trabajo,
LUIS FELIPE REVELLO GOMEZ

A C T A

De la reunión celebrada el día 10 de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

R E U N I D O S:

Por una parte de la Central Sindical U.G.T.:
D. Antonio Sosa

De la Central Sindical CC.OO.:
D. Antonio Silvestre

Por otra parte y representando a la patronal del sector:

D. Enrique López

D. José Antonio de la Fuente Madueño, como asesor.

Comenzada la reunión, se suscriben entre las partes los siguientes acuerdos.

1.—Con el fin de proceder a la actualización de la tabla salarial

para el ejercicio 1998, se acompaña tabla actualizada según categorías y niveles.

Igualmente se reflejan los complementos actualizados.

Y no teniendo más que manifestar, firman la presente en prueba de aceptación y de conformidad.

HOSTELERIA SUBIDA SALARIAL 1998 MENSUAL

GRUPO/NIVEL	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º
A	91.363	88.245	82.877	82.877	79.223	79.223
B	88.245	84.664	80.188	80.188	79.223	79.223
C	85.556	82.341	79.223	79.223	79.223	79.223
D	79.223	79.223	79.223	79.223	79.223	79.223

FERIAS	1.057
SAL. ESPEC.	3.036
P. TRANSP.	7.485
BOLSA VAC.	49.759
NAC. HIJOS	8.526

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

ORDEN de 2 de marzo de 1998, por la que se convocan ayudas para intercambios escolares entre centros educativos públicos de nivel previo a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura y centros educativos del mismo nivel de países miembros de la unión europea para la formación y perfeccionamiento de otros idiomas oficiales.

El conocimiento de idiomas es uno de los aspectos más importantes para la dinamización de las sociedades modernas.

La conciencia de espacio europeo, la dimensión intercultural y el impulso de la educación en valores como la solidaridad, la educación para la paz y la convivencia son objetivos a los que nos acercamos con el conocimiento de idiomas.

Así pues, la potenciación del estudio de los idiomas es un instrumento importante para el desarrollo de nuestra Región y su integración en un mundo cada vez más tecnificado y cambiante.

Una de las formas de potenciar este conocimiento de los idiomas

es a través de los intercambios escolares entre alumnos y alumnas de distintos países.

De acuerdo con el Decreto 28/1996, de 19 de febrero (DOE n.º 35, 2-3-96), por el que se regulan las condiciones básicas para la participación de los alumnos y alumnas en cursos e intercambios para la formación y perfeccionamiento en otros idiomas oficiales de países miembros de la Unión Europea, a propuesta del Director General de Promoción Educativa.

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Convocatoria

1.—Por la presente Orden se regula la convocatoria de ayudas para la realización de intercambios escolares entre centros educativos públicos de nivel previo a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el curso 1998/99 y centros educativos del mismo nivel ubicados en algunos de los países miembros de la Unión Europea.

2.—Se entenderá por intercambio escolar aquella relación que se establezca entre centros educativos con el objetivo de propiciar la convivencia y el conocimiento de sus lenguas y culturas mediante el desarrollo de actividades incluidas en un Proyecto y puestas en práctica durante los días de estancia en los respectivos lugares de residencia.

ARTICULO 2.º - Crédito y cuantía de las ayudas

1.—Para el objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de 15.000.000 de pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 98.13.02.423A.481.00 PILA 98413205 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1998.

2.—Los centros que deseen participar en un intercambio escolar de alumnos y alumnas podrán recibir las siguientes ayudas:

a) Importe de la bolsa de viaje por cada profesor/a acompañante: Hasta un máximo de 50.000 pesetas.

b) Importe por alumno/a participante, en el que se incluirán los gastos de preparación y desarrollo del intercambio y, en su caso, la prima del seguro, que estará determinado de acuerdo con los siguientes módulos de distancia en kilómetros (ida y vuelta) entre los centros que intercambian:

- Menos de 500 kilómetros, hasta un máximo de 8.000 pesetas.
- Entre 501 y 1.000 kilómetros, hasta un máximo de 20.000 pesetas.
- Entre 1.001 y 2.500 kilómetros, hasta un máximo de 25.000 pesetas.
- Más de 2.500 kilómetros, hasta un máximo de 30.000 pesetas.

ARTICULO 3.º - Solicitantes

Podrán ser solicitantes y en su caso beneficiarios de estas ayudas los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que impartan los siguientes estudios de régimen general y especial previos a la Universidad:

A. Educación Secundaria, que comprenderá la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional de Grado Medio.

B. Formación Profesional de Grado Superior.

ARTICULO 4.º - Requisitos generales

Los intercambios escolares deberán reunir, con carácter general, los requisitos siguientes:

- a) El intercambio deberá basarse en un Proyecto desarrollado con el centro educativo extranjero y formará parte del proceso educativo del alumnado. Esta actividad deberá incluirse en la programación general del centro.
- b) El alumnado participante deberá residir en los domicilios de los alumnos y alumnas receptores.

c) La duración de la actividad para el grupo extremeño en el extranjero deberá ser de, al menos, diez días (incluyendo el viaje).

d) La estancia en el extranjero de los alumnos y alumnas de los centros extremeños deberá tener lugar durante el primer semestre de 1998.

e) El número de alumnos y alumnas participantes deberá oscilar entre un mínimo de 15 y un máximo de 40. Tendrán preferencia aquellos centros que presenten mayor número de alumnos/as que estudien un segundo idioma extranjero.

f) Los alumnos y alumnas estarán acompañados durante los viajes y en su estancia por el profesorado del centro de procedencia, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Entre 15 y 19 alumnos/as: 1 profesor/a.
- Entre 20 y 29 alumnos/as: 2 profesores/as.
- Entre 30 y 40 alumnos/as: 3 profesores/as.

g) Estas ayudas son incompatibles con las concedidas por cualquier institución u organismo, público o privado, para la misma finalidad.

ARTICULO 5.º - Solicitudes y documentación

1.—Las solicitudes se formalizarán en el modelo oficial que se incluye como Anexo I a la presente convocatoria. Dichas solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud y podrán ser presentadas, junto con la documentación que corresponda, en el Registro de la Consejería de Educación y Juventud, c/. Santa Julia, 5 (06800) Mérida, en las Secciones Territoriales de la Consejería de Educación y Juventud de Badajoz y Cáceres, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPPAC). En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de correos, lo harán en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

2.—A las solicitudes deberá acompañarse la siguiente documentación:

- a) Proyecto pedagógico, de acuerdo con el modelo que se detalla en el Anexo II.
- b) Fotocopia compulsada de las actas de aprobación del intercambio por parte del Claustro y del Consejo Escolar o certificación acreditativa del Secretario/a, con el V. B. del/la Director/a.
- c) Certificación, en su caso, del Secretario del Centro en la que se haga constar la relación de los alumnos y alumnas del grupo del intercambio que cursan un segundo idioma extranjero.

d) Compromiso de aceptación del intercambio para el curso 1998/99 por parte del centro extranjero, en el que se indicará expresamente la aceptación del grupo extremeño, en el supuesto de que el centro extranjero no consiga ayuda económica para realizar el intercambio en dicho curso escolar.

3.—La Dirección del centro recabará las oportunas autorizaciones del padre, madre o tutores de los alumnos y alumnas participantes, quedando éstas archivadas en el mismo.

4.—Los centros seleccionados deberán presentar en el plazo de diez días desde la Resolución, fotocopia compulsada del documento de Alta de Terceros debidamente diligenciado por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

5.—El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación que corresponda comenzará el día siguiente al de publicación de esta Orden en el Diario Oficial de Extremadura y finalizará el día 15 de octubre de 1998.

ARTICULO 6.º - Subsanación de errores

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la LRJAPPAC, si la solicitud o la documentación que debe ser presentada tuviera algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días lo subsane, advirtiéndose que, en caso contrario, será archivada su solicitud sin más trámite.

ARTICULO 7.º - Comisión de Selección

1.—Para la valoración y selección de las solicitudes, se constituirá una Comisión presidida por el Director General de Promoción Educativa o persona en quien delegue, actuando como vocales dos representantes de la Consejería de Educación y Juventud y dos representantes de las Direcciones Provinciales en Extremadura del Ministerio de Educación y Cultura, y como Secretario/a un funcionario de la Dirección General de Promoción Educativa. Estos nombramientos serán publicados en el Diario Oficial de Extremadura.

2.—La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- Petición de los informes que estime necesarios para la mejor resolución de la convocatoria de ayudas, dentro de los límites establecidos en el artículo 35.f de la LRJAPPAC.
- Evaluación de las solicitudes, conforme a los criterios del artículo 8.
- Evacuación, en su caso, del trámite de audiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la LRJAPPAC.
- Formulación de la Propuesta de Resolución de la presente Orden al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud.

ARTICULO 8.º - Criterios de selección

La Comisión de Selección evaluará los proyectos de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Consistencia y coherencia del Proyecto de intercambio presentado: organización, integración del alumnado en ámbitos familiares, sociales y culturales, procurando el desarrollo del espíritu de participación crítica y creativa, así como su sentido de la responsabilidad.
- b) Condiciones de desventaja geográfica o de otro tipo de los centros solicitantes.
- c) En su caso, número de alumnos y alumnas con segundo idioma extranjero que participen en el intercambio.
- d) Estrategias que potencien el conocimiento de la pluralidad cultural y lingüística de los países que integran la Comunidad Europea y faciliten la promoción de nuestra Región.
- e) Desarrollo de experiencias innovadoras en el área de los intercambios educativos que destaquen la dimensión europea de la educación.

ARTICULO 9.º - Propuesta y Resolución

1.—La Comisión de Selección elevará propuesta de concesión de ayudas al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud en el plazo máximo de un mes desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes o desde la subsanación de errores en su caso omitidos. Junto a ella elevará propuesta de denegación de ayudas solicitadas, haciendo constar la causa de denegación de cada una de éstas. De igual modo, los centros que no hayan obtenido ayuda se relacionarán por orden de puntuación hasta un máximo de diez si los hubiere, quedando en reserva. A dichos centros se les podrá adjudicar la ayuda si se produce alguna renuncia por parte de los centros beneficiarios. En este caso, su cuantía será, como máximo, la correspondiente a los centros que hubiesen renunciado a la misma.

2.—Vista la propuesta elevada por la Comisión de Selección, el Consejero de Educación y Juventud dictará resolución en el plazo de un mes. Dicha Resolución podrá publicarse en el Diario Oficial de Extremadura, y se notificará individualmente a los solicitantes.

3.—Pasado el plazo de un mes sin que se dicte Resolución por el Consejero de Educación y Juventud, las solicitudes se entenderán denegadas, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

4.—Una vez notificada la resolución definitiva a los centros a los que se les haya adjudicado la ayuda para la realización del intercambio, tienen un plazo de diez días naturales para que confor-

men las mismas, según modelo Anexo III, debiendo remitir la fotocopia compulsada del documento de Alta de Tercero, debidamente diligenciada por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda. La falta de esta confirmación en los plazos señalados dará lugar a la denegación automática de la ayuda.

ARTICULO 10.º - Obligaciones de los beneficiarios

Los beneficiarios de este tipo de ayudas quedan obligados a:

a) En el supuesto de que el grupo de alumnos y alumnas y del profesorado que vayan a realizar el intercambio no tengan cubiertos los riesgos de enfermedad, accidentes y responsabilidad civil deberán concertar con una entidad aseguradora la cobertura de los mismos durante el periodo en el que se realiza el intercambio.

b) Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional.

c) Someterse a las actuaciones de control financiero que correspondan y a las de comprobación que pueda efectuar la Consejería de Educación y Juventud.

d) Justificar la correcta inversión de las ayudas recibidas. Para ello, deberán presentar la siguiente documentación:

- Memoria descriptiva del viaje y estancia realizados, con una extensión máxima de 25 folios. Dicha Memoria reflejará el número del alumnado y profesorado participantes, el grado de cumplimiento de los objetivos programados y la evaluación de las actividades desarrolladas, incluyendo elementos de análisis por parte de los alumnos y alumnas, así como las posibles sugerencias que pudieran ser tomadas en cuenta en futuras convocatorias. Podrá adjuntarse material audiovisual.
- Certificado de la Dirección del centro que exprese que ha quedado cumplida la finalidad que motivó la concesión de la ayuda.
- Los centros beneficiarios deberán remitir esta documentación

a la Consejería de Educación y Juventud antes del día 15 de julio de 1999.

ARTICULO 11.º - Abono de las ayudas

El libramiento de las ayudas a los centros se realizará mediante transferencia del importe total de la subvención una vez se haya conformado la misma.

ARTICULO 12.º - Revocación de la ayuda

1.—Procederá el reintegro de las cantidades y, en su caso, de los intereses percibidos, así como la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la ayuda, en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida o de las condiciones requeridas con motivo de la concesión.
- Obstaculización de la labor inspectora de la Administración.
- Falsedad de los datos aportados en la solicitud.

2.—El procedimiento de reintegro se llevará a cabo según lo establecido en el Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el Régimen de la Tesorería y Pagos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta al Director General de Promoción Educativa para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 2 de marzo de 1998.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I
SOLICITUD DE AYUDA

I. DATOS DEL CENTRO SOLICITANTE:

Don/Doña:.....
Director/a del Centro.....
Dirección:..... N°.....
Localidad: Código Postal
Teléfono: (.....)..... N° de alumnado participante en el Intercambio.....
Curso: N° de profesorado participante en el Intercambio.....

Nombre y apellidos del profesorado responsable del desarrollo de la actividad:

1.
2.
3.

2. DATOS DEL CENTRO CON EL QUE SE VA A REALIZAR EL INTERCAMBIO:

Nombre del Centro:
.....
Dirección:
.....
Localidad: Provincia/Departamento:
País: Teléfono:

3. DATOS DEL INTERCAMBIO:

Fecha prevista para el intercambio: Del de al de de 1999
Duración total del intercambio (incluyendo viaje y estancia): días.
Distancia entre los centros (ida y vuelta): kilómetros.

¿Ha solicitado ayuda económica para este intercambio a otro organismo? Sí NO

En caso afirmativo indique a cuál:

4. PRESUPUESTO (previsión desglosada de gastos)

Gastos	Coste
Viaje de ida y vuelta (indicar medio de transporte)
Importe de la prima del seguro
Preparación y desarrollo del intercambio (especificar)
Bolsa del profesorado
Total global.....

SOLICITA

Participar en la convocatoria de ayudas para la realización de intercambios escolares entre alumnos y alumnas de centros educativos públicos de nivel previo a la Universidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el curso 1998/99, para lo que adjunta la siguiente documentación:

- Proyecto Pedagógico, según Anexo II.
- Certificación del Secretario/a del Centro, en su caso, que relacione los alumnos y alumnas del intercambio que cursan un segundo idioma extranjero.
- Compromiso de aceptación del intercambio para el curso 1998/99 por parte del centro extranjero.
- Aprobación del Claustro y del Consejo Escolar.

En a de de 1998
El/la Director/a.

Fdo.:

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

ANEXO II**PROYECTO PEDAGÓGICO****I. ASPECTOS GENERALES:**

- a) Breve referencia al centro y a su entorno.
- b) Planificación de proyectos educativos interdisciplinarios desarrollados por el centro.

2. ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL INTERCAMBIO:

- a) Consideraciones y criterios para la solicitud del intercambio.
- b) Objetivos y contenidos (conceptuales, procedimentales y actitudinales) y su relación con la formación y perfeccionamiento de idiomas.
- c) Referencia a actividades y contactos previos.
- d) Diseño conjunto del proyecto.
- e) Programa detallado y temporalización de las actividades que se vayan a desarrollar.
- f) Previsión de futuras colaboraciones.
- g) Evaluación final.

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.

ANEXO III**CONFORMACIÓN DE AYUDA PARA INTERCAMBIOS ESCOLARES**

Don/ña
como Director/a del Centro **ACEPTA**
la subvención concedida y se compromete a la realización del intercambio para el cual se solicitó la
ayuda.

En a de de 1998

Fdo.:

(Una vez notificada la resolución definitiva los centros a las que se les haya adjudicado la ayuda para la realización de actividades tienen un plazo de diez días naturales para enviar este documento y el de Alta de Terceros debidamente diligenciada por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda.)

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD DE LA JUNTA DE
EXTREMADURA.**

ORDEN de 17 de marzo de 1998, por la que se hace pública la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de ayudas para la elaboración de Materiales Curriculares de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De conformidad con el artículo 6.º de la Orden de 2 de marzo de 1998 (D.O.E. n.º 27, de 7 de marzo), por la que se regula la convocatoria de ayudas para la elaboración de Materiales Curriculares de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento de las solicitudes de ayudas convocadas para la elaboración de Materiales Curriculares de Educación de Personas Adultas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, a las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Angel Benito Pardo.

Vocales:

D. Carlos Ongallo Gil.

D. Juan Venero Doblado.

D. Benito Estrella Pavo.

D. Alejo Salas Alonso.

D.ª Manuela Holgado Flores.

D. Juan José Espada Hernández.

D. Antonio Martín Cabeza.

Secretaria: D.ª Carmen Palacios Sánchez.

DISPOSICION FINAL.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 17 de marzo de 1998.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ORDEN de 17 de marzo de 1998, por la que se convocan ayudas individualizadas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y ayudas para Centros

Específicos de Educación Especial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Curso 1998/99.

La calidad es uno de los pilares en la nueva Ordenación del Sistema Educativo. También lo es alcanzar una educación para todos y todas. Así pues, es necesario que la calidad llegue también a aquellos/as alumnos y alumnas que se incorporan al Sistema Educativo en una situación de desventaja por razones que remiten a características personales.

En este sentido, se ha realizado un amplio esfuerzo en promocionar recursos humanos e infraestructuras para facilitar el acceso a la escolarización plena de estos alumnos y alumnas.

No obstante, como consecuencia de la prolongación de la enseñanza obligatoria, se hace necesario potenciar las ayudas que se dan para la atención de estos alumnos y alumnas, adaptar la respuesta educativa a estas necesidades en todos los niveles y mejorar el servicio educativo, dando respuesta a las nuevas exigencias sociales.

La Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura quiere contribuir a la solidaridad social y a la consecución efectiva del principio de igualdad de oportunidades.

Por ello, a propuesta del Director General de Promoción Educativa

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Convocatoria

Por la presente Orden se convocan ayudas individualizadas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales y ayudas para Centros Específicos de Educación Especial en la Comunidad Autónoma de Extremadura, válidas para el curso académico 1998/99.

ARTICULO 2.º - Tipos y modalidades de las ayudas

1.—Se establecen dos tipos de ayudas, con las siguientes características generales:

A) Ayudas individualizadas:

— Modalidad A. Ayudas de transporte. Para alumnos y alumnas que cursen estudios de Educación Secundaria Obligatoria y por sus condiciones físicas o psíquicas no puedan utilizar el transporte escolar habitual.

— Modalidad B. Ayudas para material didáctico específico y de acceso al currículo. Para alumnos y alumnas que cursen sus estudios en centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria o Centros de Educación de Personas Adultas.

— Modalidad C. Ayudas para atender a las necesidades educativas especiales fuera del centro. Para aquellos/as alumnos/as cuyas deficiencias no alcancen el grado de minusvalía legalmente calificada (33%), que cursen sus estudios en un centro de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria o Centros de Educación de Personas Adultas.

En estas tres modalidades se considerarán «ayudas de renovación» aquellas que sean solicitadas por personas que resultaran beneficiarias de las mismas en la anterior convocatoria, siempre que fueran en la misma modalidad y por los mismos conceptos. El resto de solicitudes tendrán la consideración de «ayudas de nueva adjudicación».

B) Ayudas para Centros Educativos:

Ayudas para la adquisición de material específico de acceso al currículo y para la realización de programas de integración del alumnado en entornos sociales diferentes al del espacio educativo para los centros específicos de Educación Especial que desarrollen acciones educativas con alumnado en edad escolar (3-16 años) o con alumnado encuadrado en «Aprendizaje de Tareas», con edad máxima de 21 años.

ARTICULO 3.º - Crédito y cuantía de las ayudas

1.—Para el objeto de esta convocatoria se destinará la cantidad máxima de 30.000.000 de pesetas con cargo a la aplicación presupuestaria 98.13.02.423A.481.00 PILA 98413205 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 1998.

2.—La ayuda a otorgar por cada una de las modalidades será la siguiente:

A) Ayudas Individualizadas:

— Modalidad A. Ayudas de transporte: hasta un máximo de 200.000 pesetas.

— Modalidad B. Ayudas para material didáctico específico de acceso al currículo: hasta un máximo de 25.000 pesetas.

— Modalidad C. Ayudas para atender a las necesidades educativas especiales fuera del centro: hasta un máximo de 150.000 pesetas.

B) Ayudas para Centros Específicos de Educación Especial: hasta un máximo de 300.000 pesetas.

ARTICULO 4.º - Requisitos generales de los beneficiarios

A) Ayudas individualizadas. Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los alumnos y las alumnas con discapacidad física, psíquica o sen-

sorial que reúnan los siguientes requisitos con carácter general, además de aquellos otros establecidos para cada una de las modalidades:

— Tener la residencia familiar en Extremadura en la fecha de la solicitud o gozar de la condición de extremeño, en base a lo estipulado en la Ley 3/1986 de Reconocimiento de la Extremeñidad.

— Tener cumplidos, al menos, los tres años de edad, a 31 de diciembre de 1998.

— Estar matriculados en Centros Públicos o Privados Concertados de Educación Infantil, Primaria, Secundaria o de Educación de Adultos.

— Que la renta per cápita familiar de la unidad a la que pertenece el solicitante (entendida como la suma de las bases imponibles de las declaraciones de la renta de la unidad familiar, menos cuota líquida y deducciones aplicables a familias numerosas o de especiales características que figuran en el Anexo II de esta Orden, dividida por el número de miembros que componen la unidad familiar más los hijos con derecho a deducción en el IRPF) correspondiente al último ejercicio económico, no supere las 800.000 pesetas.

B) También podrán ser beneficiarios de ayudas aquellos centros de Educación Especial ubicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura y que desarrollen programas educativos con alumnado en edad escolar (3 - 16 años) o con alumnado en programas de Aprendizaje de Tareas (edad máxima de 21 años).

ARTICULO 5.º - Incompatibilidades

En el caso de que a un/a solicitante o centro de Educación Especial le sea concedida cualquier modalidad de ayuda de acuerdo con la presente convocatoria y que, por los mismos o similares conceptos, se le haya concedido o vaya a conceder beca o ayuda por parte de cualquier organismo, público o privado, de cuantía igual o superior, no se le otorgará ésta o causará baja como beneficiario de la ayuda concedida por la presente convocatoria. No obstante, si la cuantía concedida por otra entidad fuese inferior a la otorgada por la Junta de Extremadura, se le abonará la diferencia.

ARTICULO 6.º - Solicitudes y documentación

1.—Las solicitudes de ayudas individualizadas se formalizarán en el modelo oficial que se incluye como Anexo I a la presente convocatoria. Las de ayudas para Centros Educativos Específicos de Educación Especial se atenderán a lo dispuesto en este mismo artículo. Dichas solicitudes irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud y podrán ser presentadas en el registro de la

Consejería de Educación y Juventud, c/. Santa Julia, 5 (06800) Mérida, en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Juventud de Badajoz y Cáceres, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura, así como en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPPAC). En el caso de que optaran por presentar su solicitud en una oficina de Correos, lo harán en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada antes de ser certificada.

2.—A las solicitudes de Ayudas Individualizadas que tengan carácter de «Ayudas de nueva adjudicación» deberá acompañarse la siguiente documentación:

A. Con carácter general y para todas las modalidades:

a) Informe psicopedagógico del solicitante, elaborado por el Departamento de Orientación u Orientador Escolar, o el Equipo Interdisciplinar de Sector al que esté adscrito el Centro.

b) Fotocopia compulsada completa del Libro de Familia. En el caso de padres separados, divorciados o tutores, es preciso adjuntar justificante de que el alumno o alumna está a cargo de quien efectúa la solicitud.

c) Fotocopia compulsada completa de las Declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondientes al último ejercicio económico, presentadas por los miembros de la unidad familiar a la que pertenece el solicitante. Si la unidad familiar a la que pertenece el solicitante no hubiera realizado la Declaración de Impuesto sobre la Renta por no estar obligada a ello, deberá rellenar el Anexo II, manifestando los ingresos con que ha contado la unidad familiar y adjuntando los documentos, en original o fotocopia compulsada, que así lo demuestren. En el caso de trabajadores por cuenta ajena, pensionistas o desempleados, un justificante de los ingresos percibidos durante el año 1997, expedido por la empresa u organismo correspondiente. En el caso de empresarios, agricultores y profesiones liberales, una declaración de los ingresos brutos obtenidos durante el año 1997.

d) Certificado de empadronamiento. En el caso de ciudadanos que se acojan a la Ley de Extranjería, deberá acreditarse la condición de tal, en base a lo estipulado en la citada Orden.

B. Con carácter específico para cada modalidad:

— Para la Modalidad A: Ayudas de transporte. Además de la documentación general deberá remitirse la siguiente documentación complementaria:

a) Informe del Departamento de Orientación u Orientador del Cen-

tro o Equipo Interdisciplinar del Sector sobre la justificación y necesidad de esta ayuda, en base a la imposibilidad de utilizar el transporte habitual.

b) Original o copia compulsada del presupuesto elaborado por un profesional o empresa del transporte de viajeros en el que se especifique el coste total de este servicio de acuerdo a los días que se precise su utilización.

— Para la Modalidad B: Ayudas de material didáctico específico y de acceso al currículo. La documentación general se acompañará con los siguientes documentos complementarios:

a) Informe del Departamento de Orientación u Orientador Escolar en el que se justifique la necesidad del material que se recoge en el presupuesto. Si no hubiese Departamento de Orientación u Orientador Escolar, el informe será realizado por el Equipo Interdisciplinar de Sector al que esté adscrito el Centro.

b) Presupuesto original detallado de una empresa o profesional reflejando el coste del material específico para atender las peculiaridades del solicitante.

— Para la Modalidad C: ayudas referidas a la atención fuera del centro. Además de la documentación general se completará el expediente con el envío de los siguientes documentos:

a) Informe del Departamento de Orientación u Orientador Escolar del centro, donde se especifique:

— La no consideración de minusvalía legalmente calificada del alumno/a (33%).

— La necesidad educativa especial para cuya atención se solicita la ayuda.

— Los objetivos que deben orientar el apoyo y la justificación de que éste deba realizarse fuera del centro escolar.

En el caso de que el centro al que asiste el solicitante no disponga de Departamento de Orientación u Orientador Escolar, el informe lo realizará el Equipo Interdisciplinar de Sector al que esté adscrito el Centro.

b) Original o copia compulsada del presupuesto de coste del apoyo, certificado por el centro, institución o gabinete que lo vaya a prestar. Dicho presupuesto deberá estar acompañado de fotocopia compulsada del último recibo de pago del I.A.E.

3.—En el caso de los solicitantes de «Ayudas de Renovación», la documentación a enviar será la siguiente:

a) Certificado del Secretario/a del Centro con el visto bueno del Director/a, en el que se especifique que se mantienen las características personales que aconsejaron la concesión de la ayuda en la pasada edición.

b) Certificado del Orientador, Departamento de Orientación o Equipo interdisciplinar del Sector especificando la no consideración de minusvalía legalmente calificada (33%) del alumno/a.

c) Fotocopia compulsada de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas correspondientes al último ejercicio económico, o, en caso de no presentar la citada Declaración por no estar obligado a ello, se cumplimentará el Anexo II de la presente Orden.

4.—Aquellos colegios de Educación Especial sostenidos con fondos públicos que deseen acogerse a la modalidad de ayudas destinadas a Centros Educativos Específicos de Educación Especial, deberán cumplimentar la siguiente documentación:

a) Copia compulsada del acta del Consejo Escolar en la que se aprueba la solicitud de ayuda.

b) Relación nominal del alumnado con necesidades educativas especiales que se verían beneficiados con la adquisición del material o que participarían en el programa a desarrollar.

c) Informe o descripción del programa de actuación, elaborado por el Departamento de Orientación, Orientador Escolar o Equipo Interdisciplinar en el que se especifiquen las características del alumnado beneficiado, justificación de la necesidad del material específico para el que se solicita la ayuda y el plan de trabajo a realizar con dicho material, o, en su caso, objetivos, actividades y temporalización a desarrollar en el programa proyectado.

d) Presupuesto o factura proforma con detalle del coste del material o del programa que se presente.

5.—El plazo de presentación de solicitudes para concurrir a la presente convocatoria de ayudas será de 30 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden.

ARTICULO 7.º - Subsanación de errores

Si la solicitud o la documentación que debe ser presentada tuviera algún defecto, se estará a lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPPAC).

ARTICULO 8.º - Comisión de Selección y Seguimiento

1.—Para la valoración y selección de las solicitudes, así como para su seguimiento, se constituirá una Comisión presidida por el Director General de Promoción Educativa o persona en quien delegue, actuando como vocales dos representantes de la Consejería de Educación y Juventud y dos representantes del Ministerio de Educación y Cultura, y como Secretario/a un funcionario/a de la Dirección General de Promoción Educativa. Estos nombramientos serán publicados en el Diario Oficial de Extremadura.

2.—La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:

- Petición de los informes que estime necesarios para la mejor resolución de la convocatoria de ayudas, dentro de los límites establecidos en el artículo 35.f de la LRJAPPAC.
- Evaluación de las solicitudes, conforme a los criterios del artículo 9.
- Evacuación, en su caso, del trámite de audiencia de conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la LRJAPPAC.
- Formulación de la propuesta de resolución de la presente Orden al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud.
- Establecer un mecanismo de seguimiento de las ayudas concedidas, para comprobar que han sido destinadas a las finalidades para las que se otorgaron.

ARTICULO 9.º - Criterios de selección

1.—La adjudicación de las ayudas se realizará sin más limitación que aquella que viene marcada por la disponibilidad presupuestaria de la presente Orden y la consideración de que se destinará el 20% de total recogido en el artículo 3 de la presente Orden para las ayudas a Centros de Educación Especial y el 80% restante a las ayudas individualizadas. Si alguno de estos porcentajes no se agotara en su totalidad, la Comisión propondrá destinar el sobrante a engrosar la partida económica del otro tipo de ayudas.

2.—La Comisión de Selección y Seguimiento evaluará las solicitudes, preferentemente, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Renta per cápita familiar.
- Situación rural del centro.
- Alumnos y alumnas que durante el curso 1998/99 estén matriculados en niveles de Educación Obligatoria.
- En el caso de ayudas a Centros Educativos Específicos de Educación Especial, se valorará especialmente las peticiones de material cuyas características permitan su utilización continuada en los centros tanto en el presente como en el futuro.

ARTICULO 10.º - Resolución

1.—La Comisión de Selección y Seguimiento, elevará propuesta de concesión de ayudas al Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de recogida de documentación.

2.—Vista la propuesta elevada por la Comisión de Selección y Seguimiento, el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud dictará resolución en el plazo de un mes desde la elevación de aquella. Dicha Resolución podrá ser publicada en el Diario Oficial de Extremadura, notificándose, en todo caso, individualmente a los interesados.

3.—Pasado el plazo de un mes sin que se dicte resolución por el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Juventud, las solicitudes se entenderán denegadas, quedando expedita la vía contencioso-administrativa.

ARTICULO 11.º - Abono de las ayudas

El libramiento de las ayudas se realizará mediante transferencia al padre/madre/tutor del beneficiario por el total de su importe a la notificación de la concesión.

ARTICULO 12.º - Obligaciones de los beneficiarios

De acuerdo con la normativa vigente, los beneficiarios de este tipo de ayudas quedan obligados a:

- Comunicar, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional.
- Someterse a las actuaciones de control financiero que correspondan y a las de comprobación que pueda efectuar la Consejería de Educación y Juventud.
- Remitir, a la comunicación de concesión, documento de Alta de Terceros debidamente cumplimentado o certificación bancaria del número de cuenta por el que desea le sea ingresado el importe de la ayuda concedida, según le sea solicitado.
- En el caso de centros educativos beneficiados con ayudas, éstos deberán remitir a final de curso una memoria de las actividades desarrolladas en el programa para el que se le conceda la ayuda.

ARTICULO 13.º - Revocación de la ayuda

1.—Procederá el reintegro de las cantidades y, en su caso de los intereses percibidos, así como la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la ayuda, en los siguientes casos:

- Incumplimiento de la finalidad para la que la ayuda fue concedida o de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.
- Obstaculización de la labor inspectora de la Administración.
- Falsedad de los datos aportados en la solicitud.
- Concesión de ayuda para idénticos o similares conceptos por parte de alguna otra Administración, Organismo o Institución Pública o Privada (de acuerdo con los límites establecidos en el artículo 5 de la presente Orden).

2.—El procedimiento de reintegro se efectuará de acuerdo con las normas específicas dictadas por la Junta de Extremadura garantizándose, en todo caso, el derecho de los interesados a la audiencia.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta al Director General de Promoción Educativa para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

SEGUNDA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 17 de marzo de 1998.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I
SOLICITUD DE AYUDAS AL ESTUDIO PARA ALUMNOS/AS CON NECESIDADES
EDUCATIVAS ESPECIALES - CURSO 1998/99

Nº. Expediente:
(A rellenar por la Administración)

A - DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR/A

APELLIDOS: NOMBRE:

NIF: TFNO.: (.....) C. POSTAL:

DOMICILIO FAMILIAR: Nº:

LOCALIDAD:

DATOS DEL ALUMNO/A:

PRIMER APELLIDO: SEGUNDO APELLIDO:

NOMBRE: NIF:

FECHA DE NACIMIENTO: SEXO: H M

B - DATOS ACADÉMICOS

DISFRUTÓ DE AYUDA EN EL CURSO 1997/98: SÍ NO CUANTÍA

INSTITUCIÓN QUE OTORGÓ LA AYUDA:

ESTUDIOS QUE CURSARÁ EN 1998/99: CURSO:

CENTRO: TFNO.: (.....)

LOCALIDAD:

C - TIPO DE AYUDA SOLICITADA

NUEVA ADJUDICACIÓN RENOVACIÓN

MODALIDAD A : AYUDAS DE TRANSPORTE

Para alumnos o alumnas que cursen estudios de Educación Secundaria Obligatoria y, por su condiciones físicas o mentales no puedan utilizar el transporte escolar habitual.

MODALIDAD B : AYUDAS PARA MATERIAL DIDÁCTICO ESPECIFICO Y D ACCESO AL CURRÍCULO

Para alumnos o alumnas que cursen sus estudios en centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria o Educación de Personas Adultas.

MODALIDAD C : AYUDAS PARA ATENCIÓN FUERA DEL CENTRO.

Para alumnos o alumnas cuyas deficiencias no alcancen el grado de minusvalía legalmente calificada que cursen sus estudios en Centros de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundari o Educación de Personas Adultas.

ANEXO II

DATOS ECONÓMICOS DE LA UNIDAD FAMILIAR REFERIDOS AL AÑO 1997

Las páginas 2, 3 y 4 deberán ser cumplimentadas **obligatoriamente** en el caso de **NO** haber presentado Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas por no estar obligado a ello y también en el supuesto de que se perciban otros ingresos y rendimientos exentos de la Declaración sobre la Renta, tanto del padre, madre o tutor como por el resto de miembros computables que perciba ingresos.

Padre/Madre/Tutor:
 Cónyuge:
 Hijo/a:
 Otros:

INGRESOS	PERSONA PRINCIPAL	RESTANTES MIEMBROS	TOTAL
RENDIMIENTO DEL TRABAJO.			
0. Trabajo Personal:			
1. Retribuciones en especie:			
2. Pensiones y haberes pasivos, incapacidad, viudedad, orfandad:			
3. Prestaciones por desempleo:			
RENDIMIENTOS DE CAPITAL INMOBILIARIO			
4. Vivienda propia (domicilio habitual) (2 % ó 1,3 % de su valor):			
5. Otros inmuebles urbanos o rústicos (2 % ó 1,3 % de su valor):			
6. En caso de estar arrendados, ingresos anuales obtenidos:			
RENDIMIENTO DE CAPITAL MOBILIARIO			
7. Intereses de cuentas corrientes, depósitos, dividendos, a acciones:			
8. Otros rendimientos de capital mobiliario:			
RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES PROFESIONALES, ARTÍSTICAS Y DEPORTIVAS.			
9. Ingresos reales:			
RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES			
10. Ingresos reales:			
RENDIMIENTOS DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS			
11. Ingresos reales:			
PENSIONES COMPENSATORIAS			
12. Al cónyuge y anualidades por alimentos recibidas por los hijos: ..			
OTROS INGRESOS			
13. Otros ingresos:			
14. TOTAL INGRESOS:			

GASTOS	PERSONA PRINCIPAL	RESTANTES MIEMBROS	TOTAL
15. Cotizaciones a la Seguridad Social y Derechos pasivos:			
16. Mutualidades obligatorias de funcionarios, colegios de huérfano o instituciones similares, cuotas a los Sindicatos:			
17. 5 por 100 sobre ingresos del rendimiento del trabajo con un tope máximo de 250.000 pts., o el 15 por 100 con un tope máximo de 600.000 pts. en caso de minusvalía:			
18. Intereses de capitales ajenos invertidos en la adquisición de la 1ª vivienda hasta el máximo legal establecido o el 15 % alquiler vivienda habitual hasta 75.000 pts:			
19. TOTAL GASTOS:			

A DEDUCIR RETENCIONES INGRESOS A CUENTA Y PAGOS FRACCIONADOS	PERSONA PRINCIPAL	RESTANTES MIEMBROS	TOTAL
20. Retenciones e ingresos a cuenta por rendimientos del trabajo y actividades profesionales, deportivas y artísticas:			
21. Retenciones e ingresos a cuenta por rendimientos del capital mobiliario:			
22. 5 por 100 sobre ingresos del rendimiento del trabajo con un tope máximo de 250.000 pts., o el 15 por 100 con un tope máximo de 600.000 pts. en caso de minusvalía:			
23. Pagos fraccionados:			
24. TOTAL RETENCIONES:			
RENDA FAMILIAR DE TODOS LOS MIEMBROS COMPUTABLES CON INGRESOS PROPIOS: 14 - 19 - 24 = 25			

DEDUCCIONES DE LA RENTA FAMILIAR DISPONIBLE
(Adjuntar documentación justificativa en caso de practicar deducción)

- 26. El 50 por 100 de los ingresos aportados por otros miembros computables de la familia excepción hecha de los aportados por la persona principal y su cónyuge.....

- 27. El 50 por 100 de los gastos realizados con ocasión de enfermedad grave o intervención quirúrgica, siempre que se justifique adecuadamente que fueron abonados por la familia del solicitante sin reembolso o compensación alguna por parte de entidades públicas o mutualidades sanitarias

- 28. 35.000 pesetas por cada hermano, incluido el solicitante, que conviva en el domicilio familiar, cuando se trate de familias numerosas de primera y 50.000 cuando sean de segunda o de honor, según la nueva regulación de la Ley 42/94 de 30-12-94

- 29. 200.000 pesetas por cada hermano que esté afectado de minusvalía, legalmente calificada..

- 30. 100.000 pesetas por cada hijo que curse estudios universitarios y resida fuera del domicilio familiar, cuando sean dos o más los hijos estudiantes con residencia fuera del domicilio familiar por razón de estudios universitarios

- 31. El 20 por 100 de la renta familiar disponible cuando la persona principal de la familia y/o su cónyuge sean inválidos aquejados de enfermedad permanente que imposibilite para el trabajo y que la única fuente de ingresos de la unidad familiar sea la pensión devengada por dicha invalidez

- 32. El 20 por 100 de la renta familiar disponible cuando la persona principal de la familia se encuentre en situación de paro, sin percepción de prestación por desempleo

- 33. El 20 por 100 de la renta familiar disponible cuando la persona principal de la familia sea viudo/a o cónyuge separado legalmente o de hecho, siempre que la única fuente de ingresos de la unidad familiar sea la pensión o los alimentos devengados en su caso

- 34. El 20 por 100 de la renta familiar disponible cuando la persona principal de la familia sea padre o madre soltero/a, viudo/a o separado/a legalmente o de hecho que no tenga más fuente de ingresos que los procedentes de su trabajo

- 35. El 20 por 100 de la renta familiar disponible cuando el solicitante sea huérfano y dependa económicamente de su pensión de orfandad o de otra unidad familiar

- 36 TOTAL DEDUCCIONES

25 - 36 = 37 RENTA FAMILIAR DISPONIBLE.....

HOJA A CUMPLIMENTAR OBLIGATORIAMENTE CUANDO LA PERSONA PRINCIPAL DE LA FAMILIA O CUALQUIER MIEMBRO COMPUTABLE SE DEDIQUE A **ACTIVIDADES EMPRESARIALES, PROFESIONALES, DEPORTIVAS O AGRARIAS**, INDEPENDIENTE DE QUE ADJUNTEN LAS DECLARACIONES DE HACIENDA CORRESPONDIENTES.

DATOS ECONÓMICOS DE LA UNIDAD FAMILIAR REFERIDOS AL AÑO 1997

CLASE DE ACTIVIDAD: DESCRIPCIÓN..... EPÍGRAFE IMPUESTO ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE) Titular

Domicilio de la Empresa N° de empleados

FIJOS N° EVENTUALES N° En caso de eventuales, indicar período de contratación

I. INGRESOS ÍNTEGROS

(incluido autoconsumo, subvenciones y otras transferencias)

II. GASTOS DEDUCIBLES.

1. Tributos no estatales satisfechos en razón del desarrollo de la actividad o por la titularidad de los elementos patrimoniales afectados a la explotación

2. Mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos consumidos en el ejercicio.....

3. Sueldos y salarios del personal

4. Seguridad Social (incluidas cotizaciones del titular)

5. Trabajos realizados por otras empresas

6. Intereses de préstamos y otros gastos financieros

7. Alquileres de locales y de otros elementos para la actividad

8. Consumo de agua y energía

9. Amortización de elementos afectos

III. TOTAL GASTOS (1+2+3+4+5+6+7+8+9)

IV. RENDIMIENTO NETO (I - III)

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

ORDEN de 23 de enero de 1998, por la que se dispone la ejecución del fallo de la sentencia de 25 de noviembre de 1997 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura.

La sentencia número 1.370 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con fecha de 25 de noviembre de 1997, estima el recurso contencioso-administrativo número 1253/1995, promovido por el procurador de los Tribunales D. Antonio Crespo Candela en nombre y representación de D. Arturo Díaz Mariño contra la Resolución de la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura de 19 de mayo de 1995.

Siendo firme la mencionada sentencia y en aplicación del artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por la que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, esta Consejería, en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente

RESUELVE

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia de 25 de noviembre de 1997, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1253/1995, llevándola a efecto en sus propios términos.

Mérida, 23 de enero de 1998

El Consejero de Cultura y Patrimonio,
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

EDICTO de 17 de marzo de 1998, por el que se notifica la Resolución de fecha 23.02.98, del Servicio Territorial de Badajoz, recaída en el expediente sancionador n.º 06034/98. Empresa «Franganillo y González, S.L.».

Por ser desconocido el domicilio actual de la empresa «Franganillo y González, S.L.», al haber sido devuelta la notificación remitida que figura en el expediente, por el presente se notifica la Resolución, de fecha 23.02.1998, dictada en el expediente sancionador número 06034/98, cuyos datos figuran a continuación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26.11, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte. n.º: 06034/98.

Acta n.º: T-736/97.

Fecha notificación del Acta: 26-12-1997.

Empresa: «Franganillo y González, S.L.».

D.N.I. o C.I.F.: B-06.232.359.

Domicilio: El Pilar, 30.

Localidad: Almendralejo (Badajoz).

Dicha Resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, la Jefe del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA Imponer a la citada empresa la sanción total de sesenta mil pesetas (60.000 Ptas.), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción n.º T-736/97 y en la Propuesta de Resolución de fecha 18.02.1998»

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso Ordinario contra la misma, por conducto del Servicio Territorial de Badajoz, ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de UN MES contado a partir del día de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 en relación con el 48 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 34 del Real Decreto 396/1996, de 1 de marzo (B.O.E. 2.4.96), o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido la presente Resolución adquirirá el carácter de firme y por la Consejería de Economía, Industria y Hacienda le será comunicada la forma, lugar y plazo de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 67/1994, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Economía, Industria y Hacienda se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.3 del Decreto 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha Resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones del Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, 17 de marzo de 1998.—La Jefe del Servicio Territorial de Badajoz, INMACULADA RODRIGUEZ FLORES.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 28 de enero de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación de la obra de «Proyecto y ejecución de las obras de C.R.S. de Santa Bárbara a Ctra. de Zahínos en el T.M. de Valencia del Mombuey. Expte.: 05.03.1145».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 05.03.1145.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Proyecto y ejecución de las obras de C.R.S. de Santa Bárbara a Ctra. de Zahínos en el T.M. de Valencia del Mombuey, Badajoz.

- c) Lote: No existen lotes.
- d) Lugar de ejecución: Ver apartado b).
- e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. N.º 97, de 21-8-97.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 55.000.000 de ptas.

5.—ADJUDICACION:

- a) Fecha: 28-1-98.
- b) Contratista: M. JOCA, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 54.934.830 ptas.

Mérida, 28 de enero de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95, D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 12 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el servicio de «Cobertura de seguros para el parque de automóviles de la Consejería de Agricultura y Comercio. Expte.: Serv. 44/98».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: Serv. 44/98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Cobertura de seguros para el parque de automóviles de la Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) División por lotes: No existen lotes.

- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 28.430.000 Ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Prolongación Princesa Sofía, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-382600.
- e) Telefax: 924-382935.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No existe clasificación.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. Prolongación Princesa Sofía, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio.

- b) Domicilio: Prolongación Princesa Sofía, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tres días hábiles después de la fecha límite de presentación de ofertas.
- e) Hora: La mesa de contratación se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 12 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95. D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 16 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el servicio de «Realización de un stand institucional en el certamen "Salón del Club Gourmets". Expte.: Serv. 48/98».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: Serv. 48/98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Realización de un stand institucional en el certamen "Salón del Club Gourmets".
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Madrid.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto. Vía de urgencia.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 9.000.000 de Ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Prolongación Princesa Sofía, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-382600.
- e) Telefax: 924-382935.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No existe clasificación.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del décimo tercer día (13) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. Prolongación Princesa Sofía, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Domicilio: Prolongación Princesa Sofía, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Dos días hábiles después de la fecha límite de presentación de ofertas.
- e) Hora: La mesa de contratación se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 16 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95. D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 16 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación, por vía de urgencia, el suministro de «Pienso para Ganado». Expte.: 12-02-712C-640-0009-98.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-02-712C-640-0009-98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de Pienso para Ganado.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: C.E.N.S.Y.R.A. (Badajoz).
- d) Plazo de ejecución: Se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 9.000.000 de Ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Prolongación Princesa Sofía, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

- d) Teléfono: 924-382600.
- e) Telefax: 924-382935.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio, hasta las 14 horas. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. Prolongación Princesa Sofía, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. del Guadiana, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Siguiendo reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 16 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95. D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 16 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a contratación, el suministro de «Equipos para mejora de la red de comunicaciones del S.O.F.». Expte.: 12-05-533A-611-0010-98.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 12-05-533A-611-0010-98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de equipos para mejora de la red de comunicaciones del S.O.F.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Varios puntos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se especifican en pliego de Características Técnicas.
- d) Plazo de ejecución: Tres meses a partir de la comunicación de adjudicación.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Normal.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 64.468.885 Ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Prolongación Princesa Sofía, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-382600.
- e) Telefax: 924-382935.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 13 de mayo de 1998.

- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. Prolongación Princesa Sofía, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: Se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Economía, Industria y Hacienda.
- b) Domicilio: Avda. del Guadiana, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Siguiete reunión de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura que se celebre a partir de la finalización del plazo de entrega de ofertas.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 16 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95. D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 18 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el servicio de «Arquitecto (Lote n.º 1) y Arquitecto Técnico o Aparejador (Lote n.º 2) para llevar a cabo la dirección técnica de las obras de un edificio administrativo de la Consejería de Agricultura y Comercio en la finca Santa Engracia en Badajoz. Expte.: Serv. 33/98».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: Serv. 33/98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Arquitecto (Lote n.º 1) y Arquitecto Técnico o Aparejador (Lote n.º 2) para llevar a cabo la dirección técnica de las obras de un edificio administrativo de la Consejería de Agricultura y Comercio en la finca Santa Engracia en Badajoz.
- b) División por lotes: Lote n.º 1 y Lote n.º 2.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Lote n.º 1: 4.040.793 ptas.
Lote n.º 2: 4.249.457 ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.
Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Prolongación Princesa Sofía, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-382600.
- e) Telefax: 924-382935.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No existe clasificación.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. Prolongación Princesa Sofía, s/n. 06800 Mérida.

- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio.
 b) Domicilio: Prolongación Princesa Sofía, s/n.
 c) Localidad: Mérida.
 d) Fecha: Tres días hábiles después de la fecha límite de presentación de ofertas.
 e) Hora: La mesa de contratación se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 18 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95. D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SAN-CHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 18 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público el servicio de «Asistencia técnica para la dirección, control y vigilancia de las obras de un edificio administrativo para la Consejería de Agricultura y Comercio en la finca Santa Engracia en Badajoz. Expte.: Serv. 34/98».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
 c) N.º de expediente: Serv. 34/98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la dirección, control y vigilancia de las obras de un edificio administrativo para la Consejería de Agricultura y Comercio en la finca Santa Engracia en Badajoz.

- b) División por lotes: No existen lotes.
 c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
 d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 4.007.762 Ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dos por ciento del presupuesto base de licitación.
 Definitiva: Cuatro por ciento del presupuesto base de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio. Sección de Contratación.
 b) Domicilio: Prolongación Princesa Sofía, s/n.
 c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
 d) Teléfono: 924-382600.
 e) Telefax: 924-382935.
 f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No existe clasificación.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. Prolongación Princesa Sofía, s/n. 06800 Mérida.
 d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio.

- b) Domicilio: Prolongación Princesa Sofía, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Tres días hábiles después de la fecha límite de presentación de ofertas.
- e) Hora: La mesa de contratación se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 18 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95. D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

RESOLUCION de 18 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia a concurso público la obra de «Proyecto y obra de un edificio administrativo para la Consejería de Agricultura y Comercio en Badajoz, finca "Santa Engracia", Ctra. de Cáceres n.º 4. Expte.: 01.00.0029».

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) N.º de expediente: 01.00.0029.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Proyecto y obra de un edificio administrativo para la Consejería de Agricultura y Comercio en Badajoz, finca «Santa Engracia», Ctra. de Cáceres n.º 4.
- b) División por lotes: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Ver apartado a).
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 281.835.357 Ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: 5.636.707 Ptas.
Definitiva: 11.273.414 Ptas.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Prolongación Princesa Sofía, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924-382600.
- e) Telefax: 924-382800.
- f) Fecha límite para la obtención de documentos: La misma que para la presentación de ofertas.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo: C, Subgrupo: TODOS, Categoría: «f».
- Para las ofertas presentadas por personas físicas se estará a lo dispuesto en los arts. 19 a 26 de la Ley 13/95 LCAP.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del vigésimo séptimo día (27) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Consejería de Agricultura y Comercio. Registro General. Prolongación Princesa Sofía, s/n. 06800 Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes ni mejoras.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Comercio.
- b) Domicilio: Prolongación Princesa Sofía, s/n.
- c) Localidad: 06800 - Mérida.
- d) Fecha: Tres días hábiles después de la fecha límite de presentación de ofertas.
- e) Hora: La mesa de contratación se constituirá a las 9 h.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, 18 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 27-9-95. D.O.E. n.º 116, de 3-10-95), ANTONIO P. SANCHEZ LOZANO.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ANUNCIO de 10 de marzo de 1998, sobre notificación de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador a D. Enrique Domínguez Calle, en su calidad de denunciante.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las A.A.P.P. y del P.A.C. (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

A N E X O

Ultimo domicilio conocido: Avda. Pureza Canelo, n.º 2 - 2.º B. Moraleja.

Normativa Infringida:

- R.D. 2207/1995, de 28 de diciembre, Normas de Higiene de Productos Alimenticios, Anexo, Capítulo I.3.
- R.D. 381/1984, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria del Comercio Minorista de Alimentación, artículo 10.8.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, artículo 35 A) 3.º
- Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (B.O.E. 176, de 24-7) artículo 34.1.
- R.D. 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. 168, de 15-7) artículo 2.1.1.

Possible Sanción: Cuarenta mil (40.000) pesetas.

Organo competente para resolver: Director General de Salud Pública y Consumo.

Organo Instructor: D.ª Inmaculada Pastor Pérez.

El Jefe del Servicio Territorial, JOSE ANTONIO VAZQUEZ DOMINGUEZ.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y HACIENDA

CORRECCION de errores al anuncio de 24 de febrero de 1998, sobre concurso de determinación de tipo de mobiliario con destino a la Junta de Extremadura, sus Organismos Autónomos, Corporaciones y Entidades Públicas adheridas.

Advertido error en el texto del anuncio de referencia, publicado en el D.O.E. N.º 27, de 7 de marzo de 1998, en la página 1453, en el punto 3.—Duración del contrato, donde dice: «Dos años» debe decir: «Tres años».

Mérida, 11 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

CORRECCION de errores al anuncio de 24 de febrero de 1998, sobre concurso de determinación de tipo de vehículos de turismo, furgonetas y todo-terrenos con destino a la Junta de Extremadura, sus Organismos Autónomos, Corporaciones y Entidades Públicas adheridas.

Advertido error en el texto del anuncio de referencia, publicado en el D.O.E. N.º 27, de 7 de marzo de 1998, en la página 1454, en el punto 3.—Duración del contrato, donde dice: «Dos años» debe decir: «Tres años».

Mérida, 11 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, JOSE MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 26 de febrero de 1998, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006220-000000.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de Electricas Pitarch, S.A., con domicilio en Cáceres, C/. Viena, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Derivación a C.T. cementerio.
 Final: Línea Casar de Cáceres-Garrovillas.
 Términos municipales afectados: Casar de Cáceres.
 Tipos de línea: Aérea.
 Tensión de servicio en Kv: 13,2.
 Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio Acero.
 Longitud total en Kms.: 9,070.
 Apoyos: Hormigón. Metálico.
 Número total de apoyos de la línea: 68.
 Crucetas: Metálicas
 Aisladores: Tipo, suspendido. Material, vidrio.
 Emplazamiento de la línea: Casar de Cáceres.
 Presupuesto en pesetas: 19.404.944.
 Finalidad: Suministro a explotaciones ganaderas.
 Referencia del Expediente: 10/AT-006220-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/66, se somete a información pública la solicitud formulada, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 26 de febrero de 1998.—El Jefe Servicio Adm. Industrial, E. y Minas, PEDRO GARCIA ISIDRO.

CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

RESOLUCION de 20 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público abierto, por la vía de urgencia, para la contratación de los servicios de limpieza del Museo Provincial de Cáceres.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica. Sección de Régimen Interior.
- c) Número de expediente: 17.02.227.00.006.98.453.A

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza del Museo Provincial de Cáceres.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Museo Provincial de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el 31-12-98.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: Cuatro millones doscientas mil pesetas (4.200.000 Ptas.).

5.—GARANTIAS:

Provisional: Exenta en base al art. 36.2 de la L.C.A.P.
 Definitiva: 168.000 Ptas. (4% del importe de licitación).

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio. Sección de Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 - 38.12.22.
- e) Telefax: 924 - 38.14.80.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14 horas del décimotercer día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Otros requisitos: No procede.

8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14 horas del décimotercer día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio. Sección de Régimen Interior.
 - 2.ª Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuarenta y cinco días.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura y Patrimonio.
- b) Domicilio: C/. Almendralejo, n.º 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha y hora: Se comunicará oportunamente a los interesados.

10.—Otras informaciones: Consejería de Cultura y Patrimonio. Dirección General de Patrimonio Cultural.

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: Serán por cuenta del adjudicatario.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No procede.

Mérida, 20 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, AGUSTIN SANCHEZ MORUNO.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 16 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación de la asistencia técnica para la elaboración del estudio territorial, Area Temática de Potencial Turístico de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.
- c) Número de expediente: 98U018.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia Técnica para la elaboración del Area Temática de Potencial Turístico de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Cuatro meses, desde la firma del contrato.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total, incluido el 16% de I.V.A.: 5.000.000 (cinco millones) de ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: El 4% del presupuesto base de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.
- b) Domicilio: Santa Eulalia, 30.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924/38-13-68.
- e) Telefax: 924/38-13-40.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Clasificación no exigida.
- b) Otros requisitos: —

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigési-

mosexto día natural, contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.

- b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, calle Cárdenas, n.º 11. 06800-Mérida (Fax: 924/38-17-27).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 4 de mayo de 1998.
- e) Hora: 12:00 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: —

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 16 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 16 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación de la asistencia técnica para la elaboración del estudio territorial, Area Temática de Sistemas de Ciudades de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.
- c) Número de expediente: 98U019.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la elaboración del Area Temática de Sistemas de Ciudades de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Cinco meses, desde la firma del contrato.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total, incluido el 16% de I.V.A.: 17.000.000 (diecisiete millones) de ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.
Definitiva: El 4% del presupuesto base de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.
- b) Domicilio: Santa Eulalia, 30.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924/38-13-68.
- e) Telefax: 924/38-13-40.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Clasificación no exigida.
- b) Otros requisitos: —

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, calle Cárdenas, n.º 11. 06800-Mérida (Fax: 924/38-17-27).

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
e) Admisión de variantes (concurso): No.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
b) Domicilio: Cárdenas, 11.
c) Localidad: Mérida.
d) Fecha: 4 de mayo de 1998.
e) Hora: 12:00 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: —

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 16 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 16 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación del suministro denominado: Adquisición de material diverso para la lucha contra incendios en el Parque Natural de Monfragüe.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
c) Número de expediente: 004/98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de material diverso para la lucha contra incendios en el Parque Natural de Monfragüe.
b) Número de unidades a entregar: Ver Pliego de Condiciones Técnicas.
c) División por lotes y número: No procede.
d) Lugar de entrega: Centro de Información de Villarreal de San Carlos en el Parque Natural de Monfragüe.

- e) Plazo de entrega: Dos meses a partir de la firma del contrato.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinario.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 3.550.000 pesetas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: 71.000 ptas.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo. Secretaría General Técnica.
b) Domicilio: Cárdenas, 11.
c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
d) Teléfono: 924/38-13-00.
e) Telefax: 924/38-12-90.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA: Ver pliegos.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimosexto día natural, contado a partir del de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
b) Documentación a presentar: Ver pliegos.
c) Lugar de presentación:
1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.
3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.
d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.
f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Comisión de Compras de la Junta de Extremadura. Consejería de Economía, Industria y Hacienda.

- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Se comunicará a los interesados.
- e) Hora:

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No procede.

Mérida, 16 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 16 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la redacción del Plan de Uso y Gestión de la Zona Tajo Internacional.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 002/98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la redacción del Plan de Uso y Gestión de la Zona Tajo Internacional.
- b) División por lotes y número: No.
- c) Lugar de ejecución: Extremadura.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Hasta el día 15 de diciembre de 1998.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 4.000.000 de pesetas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: 80.000 ptas.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo. Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924/38-13-00.
- e) Telefax: 924/38-12-90.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Ver pliegos.

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural, contado a partir del de publicación en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La indicada en los pliegos.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
 - 2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Se comunicará previamente a los interesados.
- e) Hora:

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 16 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 16 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia subasta por el procedimiento abierto, para la adjudicación de las obras del Centro de Interpretación de la Naturaleza en Jerte.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 013/98.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción del Centro de Interpretación de la Naturaleza en Jerte.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Jerte (Cáceres).
- d) Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total: 27.315.025 pesetas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: 546.300 ptas.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo. Secretaría General Técnica.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924/38-13-00.
- e) Telefax: 924/38-12-90.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORIA
C	Todos	c)

b) Otros requisitos:

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimosexto día natural, contado a partir del de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: Ver pliegos.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
 - 2.ª Domicilio: Cárdenas, 11.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800-Mérida.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso):
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Se comunicará a los interesados.

10.—OTRAS INFORMACIONES:

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No procede.

Mérida, 16 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

RESOLUCION de 16 de marzo de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento abierto, para la adjudicación de la asistencia

técnica para la elaboración del estudio territorial, Área Temática de Espacios y Activos Naturales y del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.
- c) Número de expediente: 98U017.

2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la elaboración del Área Temática de Espacios y Activos Naturales y del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Cinco meses, desde la firma del contrato.

3.—TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—PRESUPUESTO BASE DE LICITACION:

Importe total, incluido el 16% de I.V.A.: 10.000.000 (diez millones) de ptas.

5.—GARANTIAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: El 4% del presupuesto base de licitación.

6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio.
- b) Domicilio: Santa Eulalia, 30.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924/38-13-68.
- e) Telefax: 924/38-13-40.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de licitación.

7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Clasificación no exigida.

- b) Otros requisitos: —

8.—PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimosexto día natural, contado a partir del siguiente a su publicación en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La indicada en los pliegos.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, calle Cárdenas, n.º 11. 06800-Mérida (Fax: 924/38-17-27).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No.

9.—APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo.
- b) Domicilio: Cárdenas, 11.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 4 de mayo de 1998.
- e) Hora: 12:00 horas.

10.—OTRAS INFORMACIONES: —

11.—GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo de la empresa adjudicataria.

12.—Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: No procede.

Mérida, 16 de marzo de 1998.—El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 28-8-95), LUIS ARJONA SOLIS.

ANUNCIO de 4 de marzo de 1998, sobre obras de reforma de local para cambio de uso como café-bar-restaurant. Situación. P.K 46,200 de Ctra. N-435 (Badajoz-Huelva), en Barcarrota.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/1995,

de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

«Obras de reforma de local para cambio de uso como café-bar-restaurante. Situación: P.K. 46,200 de Ctra. N-435 (Badajoz-Huelva). Promotor: Antonio Lorenzo Cacho Martín. Barcarrota».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, sita en calle Santa Eulalia, 30 de Mérida.

Mérida, 4 de marzo de 1998.—El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MIGUEL MADERA DONOSO.

ANUNCIO de 5 de marzo de 1998, sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de caza y pesca tramitados en la provincia de Cáceres.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Los interesados podrán realizar las alegaciones que consideren oportunas o formular Recurso Ordinario, en el plazo indicado en los datos correspondientes a la denuncia, desde la publicación de este anuncio.

ANEXO

EXPEDIENTE: CP97/247 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** ACUERDO AMPLIACIÓN PLAZO
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: LANCHO HERNANDEZ, JUAN **DNI:** 06.880.603
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Ruta de la Plata, 3
LOCALIDAD: Malpartida de Cáceres Cáceres
HECHOS: Pescar en zonas vedadas o donde esté prohibido hacerlo
CALIFICACIÓN: Menos Graves **ARTÍCULO:** 63 B-20
SANCIÓN: 25.001 Pts
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 03 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra el acuerdo mediante el cual se amplía el plazo para resolver los expedientes sancionadores no cabe recurso alguno.*

EXPEDIENTE: CC97/687 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PLIEGO DE CARGOS
ASUNTO: CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: FALCON SOLANA, JUSTO MANUEL **DNI:** 07.012.575
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Antonio Floriano Cumbreño, 8 5º A
LOCALIDAD: Cáceres Cáceres
HECHOS: Cazar en línea de retranca.
CALIFICACIÓN: Grave **ARTÍCULO:** 91-27 de la Ley 8/90 de Caza
SANCIÓN: 500.001 Pts
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 60 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

EXPEDIENTE: **CC97/660** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PLIEGO DE CARGOS**
ASUNTO: **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**
DENUNCIADO: **SUERO PRADOS, BASILIO** **DNI:** **06.995.296**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: **C/Pacifico, 10**
LOCALIDAD **Cáceres** **Cáceres**
HECHOS: **Entrar llevando armas o artes dispuestas para cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial debidamente señalizado sin estar en Posesión del permiso necesario. Sin la correspondiente licencia de caza para la modalidad que practicaba.**
CALIFICACIÓN **Menos Grave** **ARTÍCULO:** **90-14 de la Ley 8/90 de Caza**
SANCIÓN: **60.000 Pts**
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 Meses
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

EXPEDIENTE: **CC97/660** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PLIEGO DE CARGOS**
ASUNTO: **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**
DENUNCIADO: **SUERO PRADOS, BASILIO** **DNI:** **06.995.296**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: **C/Pacifico, 10**
LOCALIDAD **Cáceres** **Cáceres**
HECHOS: **Entrar llevando armas o artes dispuestas en terrenos sometidos a régimen cinegético especial debidamente señalizado sin estar en posesión del permiso correspondiente. Sin la correspondiente licencia de caza para la modalidad que practicaba.**
CALIFICACIÓN **Grave** **ARTÍCULO:** **90-14 de la Ley 8/90 de Caza**
SANCIÓN: **60.000 Pts**
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 Meses
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

EXPEDIENTE: **CC97/636** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PLIEGO DE CARGOS**
ASUNTO: **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**
DENUNCIADO: **SOLANA POLO, FAUSTO** **DNI:** **76.007.427**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: **C/Matamoro, 17**
LOCALIDAD **Arroyo de la Luz** **Cáceres**
HECHOS: **Cazar con cuatro perros de persecución en día no habil.**
CALIFICACIÓN **Leve** **ARTÍCULO:** **89-34 de la Ley 8/90 de Caza**
SANCIÓN: **10.000 Pts**
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

EXPEDIENTE: **CC97/624** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PLIEGO DE CARGOS**
ASUNTO: **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**
DENUNCIADO: **TERRON DUQUE, ADRIAN** **DNI:** **28.956.352**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: **Avda. de la Libertad, 12**
LOCALIDAD **Cáceres** **Cáceres**
HECHOS: **Cazar sin licencia**
CALIFICACIÓN **Menos Grave** **ARTÍCULO:** **90-6 de la Ley 8/90 de Caza**
SANCIÓN: **50.001 Pts**
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

EXPEDIENTE: **CC97/623** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PLIEGO DE CARGOS**
ASUNTO: **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**
DENUNCIADO: **ROMAN FREIRE, CASIMIRO MANUEL** **DNI:** **08.869.965**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: **C/Carrero Blanco, 63**
LOCALIDAD **Villar de Acim** **Badajoz**
HECHOS: **Cazar siendo poseedor de la documentación preceptiva, pero no llevándola consigo.**
CALIFICACIÓN **Leve** **ARTÍCULO:** **89-90 de la Ley 8/90 de Caza**
SANCIÓN: **5.000 Pts**

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

EXPEDIENTE: **CC97/502** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PLIEGO DE CARGOS**
ASUNTO: **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**
DENUNCIADO: **GARCIA REBOLLO, ISMAEL VICENTE** **DNI:** **28.949.033**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: **C/La Habana, 23**
LOCALIDAD **Malpartida de Cáceres** **Cáceres**
HECHOS: **Solicitar licencia de caza estando inhabilitado.**
CALIFICACIÓN **Menos Grave** **ARTÍCULO:** **90-5 de la Ley 8/90 de Caza de Extremadura**
SANCIÓN: **100.000 Pts**

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 60 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

EXPEDIENTE: **CC97/501** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PLIEGO DE CARGOS**
ASUNTO: **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**
DENUNCIADO: **GARCIA MURIEL, JUAN VICENTE** **DNI:** **06.954.940**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: **C/La Habana, 23**
LOCALIDAD **Malpartida de Cáceres** **Cáceres**
HECHOS: **Solicitar licencia de caza estando inhabilitado para ello.**
CALIFICACIÓN **Menos Grave** **ARTÍCULO:** **90-5 de la Ley 8/90 de Extremadura**
SANCIÓN: **100.000 Pts**
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 60 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

EXPEDIENTE: **CC97/476** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PLIEGO DE CARGOS**
ASUNTO: **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**
DENUNCIADO: **REQUERO CEPEDA, TOMAS** **DNI:** **08.649.474**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: **C/Concejo, 5**
LOCALIDAD **Rena** **Badajoz**
HECHOS: **Practicar el deporte cinegético de la caza sin licencia.**
CALIFICACIÓN **Leve** **ARTÍCULO:** **89-5, 90-6 de la Ley 8/90 de Caza de Extremadura**
SANCIÓN: **60.000 Pts**
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

EXPEDIENTE: **CC97/470** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PLIEGO DE CARGOS**
ASUNTO: **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**
DENUNCIADO: **SILVA VARGAS, ANTONIA** **DNI:**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: **C/Don Benito, 15**
LOCALIDAD **Miájas** **Cáceres**
HECHOS: **Entrar llevando armas dispuestas para cazar, en coto sin estar en posesión del permiso necesario.**
CALIFICACIÓN **Menos Grave** **ARTÍCULO:** **90-14 de la Ley 8/90 de Caza**
SANCIÓN: **50.001 Pts**
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

EXPEDIENTE: **CC97/463** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PLIEGO DE CARGOS**
ASUNTO: **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**
DENUNCIADO: **VARGAS MONTAÑA, MANUEL** **DNI:**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: **C/Jesus de Nazaret, BI 5-4º A**
LOCALIDAD **Cáceres** **Cáceres**
HECHOS: **Entrar llevando armas o artes dispuestas para cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial debidamente señalizado sin estar en posesión del permiso necesario.**
CALIFICACIÓN **Menos Grave** **ARTÍCULO:** **90-14 de la Ley 8/90 de Caza**
SANCIÓN: **50.001 Pts**
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

EXPEDIENTE: **CC97/446** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PLIEGO DE CARGOS**
ASUNTO: **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**
DENUNCIADO: **Francisco Romero Vázquez** **DNI:** **00.710.565**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: **C/Helecho, 25**
LOCALIDAD **Huertas de Animas** **Cáceres**
HECHOS: **Cazar con perros de persecución, sin poseer el permiso del titular del coto, sin licencia y en día no habil.**
CALIFICACIÓN **Menos Grave** **ARTÍCULO:** **Art.90-14 y el 90-6 de la Ley 8/90 de Caza**
SANCIÓN: **100.000 Pts**
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 60 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

EXPEDIENTE: **CP97/488** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**
ASUNTO: **PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.**
DENUNCIADO: **VALVERDE VIOLA, MIGUEL** **DNI:** **53.390.185**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: **Ctra. Valdemorrillo, Chalet 90**
LOCALIDAD **Madrid** **Madrid**
HECHOS: **Pescar sin licencia en zona vedada.**
CALIFICACIÓN **Menos Grave** **ARTÍCULO:** **63 B-1 y 20**
SANCIÓN: **50.002 Pts**
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 06 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).*

EXPEDIENTE: CP97/437 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: FERNANDEZ CASTRO, AGUSTIN **DNI:**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/El Pinar, 1 2º E
LOCALIDAD Plasencia Cáceres
HECHOS: Pescar en cotos de pesca sin el preceptivo permiso y sin licencia.
CALIFICACIÓN Menos Grave **ARTÍCULO:** 63 B-1 y 2 de la Ley 8/95 de Pesca
SANCIÓN: 50.002 Pts
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 06 Meses
RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que aduzca las alegaciones y aporte los datos, documentos u otros elementos de juicio que considere pertinentes, así como para que proponga las pruebas que estime convenientes (con indicación de los medios de que pretenda valerse).

EXPEDIENTE: CC98/807 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: BLANCO CORRAL, JOSÉ **DNI:** 01.741.333
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Goya, 18
LOCALIDAD Madrid Madrid
HECHOS: Dificultar la acción de los Agentes de la Autoridad encargados de inspeccionar el orden cinegético de los cotos de caza.
CALIFICACIÓN Grave **ARTÍCULO:** Art. 91-17 de la Ley 8/90, de Caza
SANCIÓN: 500.001 Pts
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 60 Meses
RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: CC97/687 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** PROVIDENCIA DE INCOACIÓN
ASUNTO: CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.
DENUNCIADO: FALCON SOLANA, JUSTO MANUEL **DNI:** 07.012.575
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Antonio Floriano Cumbreño, 8 5º A
LOCALIDAD Cáceres Cáceres
HECHOS: Cazador en línea de retranca
CALIFICACIÓN Grave **ARTÍCULO:** 91-27 de la Ley 8/90, de Caza
SANCIÓN: 500.001 Pts
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 60 Meses
RECURSOS QUE PROCEDEN: El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: **CC97/636** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PROVIDENCIA DE INCOACIÓN**

ASUNTO: **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**

DENUNCIADO: **SOLANA POLO, FAUSTO** **DNI:** **76.007.427**

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: **C/ Matamoro, 17**

LOCALIDAD **Arroyo de la Luz** **Cáceres**

HECHOS: **Cazar con 4 perros de persecución, en día no habil.**

CALIFICACIÓN **Leve** **ARTÍCULO:** **89-34 de la Ley 8/90 de Caza**

SANCIÓN: **10.000 Pts**

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

EXPEDIENTE: **CC97/624** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PROVIDENCIA DE INCOACIÓN**

ASUNTO: **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**

DENUNCIADO: **TERRON DUQUE, ADRIAN** **DNI:** **28.956.352**

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: **Avd. de la Libertad, 12**

LOCALIDAD **Cáceres** **Cáceres**

HECHOS: **Cazar sin licencia**

CALIFICACIÓN **Menos Grave** **ARTÍCULO:** **90-6 de la Ley 8/90 de Caza**

SANCIÓN: **50.001 Pts**

Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

EXPEDIENTE: **CC97/623** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PROVIDENCIA DE INCOACIÓN**

ASUNTO: **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**

DENUNCIADO: **ROMAN FREIRE, CASIMIRO MANUEL** **DNI:** **08.869.965**

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: **C/Carrero Blanco, 63**

LOCALIDAD **Villar del Acim** **Badajoz**

HECHOS: **Cazar siendo poseedor de la documentación preceptiva, pero no llevándola consigo.**

CALIFICACIÓN **Leve** **ARTÍCULO:** **89-20 de la Ley 8/90 de Caza de Extremadura**

SANCIÓN: **5.000 Pts**

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

EXPEDIENTE: **CC97/476** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PROVIDENCIA DE INCOACIÓN**
ASUNTO: **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**
DENUNCIADO: **REQUERO CEPEDA, TOMAS** **DNI: 08.649.474**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: **C/Concejo, 5**
LOCALIDAD **Rena** **Badajoz**
HECHOS: **Practicar el deporte de la caza sin contar con la obligatoria licencia de caza para ello.**
CALIFICACIÓN **Leve** **ARTÍCULO: 89-5, 90-6 de la Ley 8/90 de Caza de Extremadura**
SANCIÓN: **60.000 Pts**
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

EXPEDIENTE: **CC97/463** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PROVIDENCIA DE INCOACIÓN**
ASUNTO: **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**
DENUNCIADO: **VARGAS MONTAÑA, MANUEL** **DNI:**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: **C/Jesus de Nazaret, BI 5 4º A**
LOCALIDAD **Cáceres** **Cáceres**
HECHOS: **Entrar llevando armas o artes dispuestas para cazar en terrenos sometidos a régimen cinegético especial debidamente señalizado sin estar en posesión del permiso necesario.**
CALIFICACIÓN **Menos Grave** **ARTÍCULO: 90-14 de la Ley 8/90, de Caza**
SANCIÓN: **50.001 Pts**
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 24 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

EXPEDIENTE: **CC97/446** **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** **PROVIDENCIA DE INCOACIÓN**
ASUNTO: **CAZA. Infracción Administrativa de la Ley 8/90, de 21 de diciembre, de Caza de Extremadura.**
DENUNCIADO: **ROMERO VAZQUEZ, FRANCISCO** **DNI: 00.710.565**
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: **C/Helecho, 25**
LOCALIDAD **Huertas de Animas** **Cáceres**
HECHOS: **Cazar con perros de persecución, sin poseer el permiso del titular del coto, sin licencia de caza y en día no hábil.**
CALIFICACIÓN **Menos Grave** **ARTÍCULO: 90-14 y el 90-6 de la Ley 8/90 de Caza**
SANCIÓN: **100.000 Pts**
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 60 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: *El denunciado deberá manifestar si se encuentra incurso en algunas de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.*

EXPEDIENTE: CP97/042 **DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:** RESOLUCIÓN
ASUNTO: PESCA. Infracción Administrativa de la Ley 8/95, de 27 de abril, de Pesca.
DENUNCIADO: RAMIREZ ARAUJO, ANTONIO **DNI:** 07.045.956
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Ramón y Cajal, 42
LOCALIDAD: Valencia de Alcántara Cáceres
HECHOS: Pescar sin licencia
CALIFICACIÓN: Menos Grave **ARTÍCULO:** 63 B-1 de la Ley 8/95 de Pesca
SANCIÓN: 25.001 Pts
Inhabilitación para la tenencia y/u obtención de la licencia de CAZA o PESCA (según se trate de un asunto de Caza o Pesca), por el periodo de 03 Meses

RECURSOS QUE PROCEDEN: *Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso Ordinario de conformidad a lo establecido en los arts. 107.1 y 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución. Transcurrido el plazo de interposición del recurso sin que éste se haya presentado, la presente resolución será firme a todos los efectos legales. Se considera infracción administrativa grave el hecho de solicitar licencia de caza por quien haya sido sancionado ejecutoriamente no habiendo cumplido las penas impuestas o abonado el importe de las multas.*

Cáceres, 5 de marzo de 1998.—El Jefe de Negociado de Infracciones y Asuntos Generales, JESUS BERMEJO MURIEL.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 13 de marzo de 1998, sobre modificación de la fecha de apertura de ofertas del concurso convocado para la obra de reforma de la planta piloto de la Facultad de Ciencias.

Habiéndose publicado en el D.O.E. del 7 de marzo de 1998, anuncio de esta Universidad, convocando concurso público para la contratación de la obra «reforma de Planta Piloto en la Facultad de Ciencias, en Badajoz», expediente O.215, y en el cual se indica que la apertura de las ofertas tendrá lugar el cuarto día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas; se modifica dicha fecha de apertura, fijándose definitivamente la misma para el día 14 de abril de 1998, a las 11.30 horas.

Badajoz, 13 de marzo de 1998.—El Vicerrector de Economía e Infraestructura, VICENTE RAMOS ESTRADA.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE OBANDO

EDICTO de 17 de marzo de 1998, sobre la segunda modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de marzo de 1998, la 2.^a modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, consistente en la variación del artículo 72 de las mismas (parcela mínima), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, se somete a información pública por plazo de un mes, periodo durante el que queda el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

Puebla de Obando, 17 de marzo de 1998.—EL ALCALDE.

AGENCIA TRIBUTARIA. DELEGACION DE BADAJOZ

ANUNCIO de 4 de marzo de 1998, sobre citación para práctica de notificación de providencia de apremio con recargo del 20%.

Por el presente y debido a que los deudores comprendidos en la relación que se inserta, no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los registros de la Administración Tributaria, o que se han alegado distintas causas para no recibir las notificaciones por las personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de ellas; se les cita para que comparezcan ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria en cualquiera de sus oficinas de esta

provincia, sitas en Pso. San Francisco, 17, de Badajoz capital, C/. Alonso Martín, 16 de Don Benito, Pza. de Sta. María, 5 de Mérida o Avd. Antonio Chacón s/n de Zafra, en un plazo no superior a diez días desde la publicación del presente anuncio, al objeto de la práctica de la siguiente notificación:

«Se les notifica conforme a lo dispuesto en los artículos 126.4 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre) y 103 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre), que no habiendo sido satisfecha la deuda de referencia en el plazo de ingreso en periodo voluntario, en virtud de lo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, el Jefe de la Dependencia de Recaudación ha acordado:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 100, 106 y 169 del Reglamento General de Recaudación, liquido el recargo de apremio por el 20% del importe de la deuda pendiente y dicto providencia de apremio para que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio o garantías de los deudores, en caso de no producirse el ingreso en los plazos señalados en el artículo 108 del citado Reglamento»

RECURSOS

De Reposición ante el órgano que ha dictado la providencia de apremio en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al del recibo de la presente notificación, o Reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal competente de dicha Jurisdicción, en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos. Tratándose de tributos propios de las Comunidades Autónomas, la resolución de las reclamaciones económico-administrativas, corresponderá a los órganos económico-administrativos de la Comunidad Autónoma.

El procedimiento de apremio podrá impugnarse por los siguientes motivos (artículo 138.1 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación).

- Pago o extinción de la deuda.
- Prescripción.
- Aplazamiento.
- Falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma.
- Defecto formal en el título expedido para la ejecución.

SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación (RD 1684/1990, de 20 de diciembre).

SOLICITUD DE APLAZAMIENTO

Conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en periodo ejecutivo. La presentación de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento se efectuará en la Delegación o Administraciones de la A.E.A.T del territorio en que se deba efectuar el pago.

LUGAR DE PAGO

En la Entidad que presta servicio de caja de Delegación/Administración de la A.E.A.T.

INTERESES DE DEMORA

Las cantidades adeudadas, excluido el recargo de apremio, devengarán intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso. El tipo de interés se fijará de acuerdo con lo establecido en los artículos 58 de la Ley General Tributaria y 38 de la Ley General Presupuestaria, según se trate de deudas tributarias o no tributarias respectivamente.

COSTAS

En caso de producirse en el procedimiento, la Administración repercutirá su importe al deudor, conforme a lo establecido en los artículos 153 y 157 del Reglamento General de Recaudación.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO

(Art. 108 del Reglamento General de Recaudación).

- A) Producida la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- B) Producida la notificación entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Para los deudores que incluidos en la relación anterior no comparezcan en el plazo concedido, se entenderá producida la notificación del acto objeto del presente anuncio, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tratándose de actos relativos al procedimiento administrativo de apremio, la no comparecencia en el plazo concedido implica que se les tenga por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Badajoz, 4 de marzo de 1998.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, RAFAEL DIAZ GARCIA.

Datos del contribuyente: 39150566N. Guil Fernández, M.^a Teresa. C/. Camino de Bótoa, s/n. Badajoz.
Concepto/Descripción/Obj. Trib.: Compraventa.
Clave liquidación: C1000097080401562.
Importe: 14.838.
Fecha Pro. Ap.: 17-9-97.

Datos del contribuyente: 08827836E. Hernández Rosa, María Carmen. C/. Sinfiorano Madroñero, 35. Badajoz.
Concepto/Descripción/Obj. Trib.: Sucesiones.
Clave liquidación: C1000097080401639.
Importe: 4.188.
Fecha Pro. Ap.: 17-9-97.

Datos del contribuyente: 30805937J. Moreno Hernández, M.^a Dolores. C/. Antonio Machado, 10. Posadas.
Concepto/Descripción/Obj. Trib.: Compra secano, sitio Carneril, Vill. Tor.

Clave liquidación: C1000097140402415.
Importe: 19.007.
Fecha Pro. Ap.: 17-9-97.

Datos del contribuyente: 30805937J. Moreno Hernández, M.^a Dolores. C/. Antonio Machado, 10. Posadas.
Concepto/Descripción/Obj. Trib.: Compra secano, sitio Cubero, Vill. Tor.
Clave liquidación: C1000097140402426.
Importe: 8.596.
Fecha Pro. Ap.: 17-9-97.

Datos del contribuyente: 27930514G. Torres Tomás, M.^a Carmen de. Lugar: Dehesilla Calamon finca, Badajoz.
Concepto/Descripción/Obj. Trib.: Segregación.
Clave liquidación: C1000097280300272.
Importe: 10.934.
Fecha Pro. Ap.: 17-9-97.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1998

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Los suplementos especiales (Suplemento E) se facilitarán a los interesados al precio público que se establece en la Orden de 22 de noviembre de 1996, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a venta de publicaciones e inserción de publicidad en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E. número 137, de 26-II-1996).

2. FORMA.

2.1. Cumplimente el MODELO 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.

2.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Paseo de Roma, s/n., 06800 MÉRIDA (Badajoz).

3. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

3.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.

3.2. Las altas de las suscripciones, bien sean semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

4. PRECIOS.

4.1. El precio de la suscripción para el año 1998, es de 12.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 9.000 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 6.000 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 3.000 pesetas, para el último trimestre.

4.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 100 pesetas.

4.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 600 pesetas si tiene menos de 60 páginas y 1.500 pesetas si tiene 60 o más páginas.

4.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

5. FORMA DE PAGO.

5.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, B.B.V., Central-Hispano, Santander, Comercio, Banesto, Exterior, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, B.N.P., Madrid, Credit Lyonnais y Bankinter; Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, la Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Extremadura y Caja Rural de Almedralejo), debiendo enivar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 4 (blanco y rosa) al Negociado de Publicaciones.

5.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.

5.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código del Precio Público del Diario Oficial de Extremadura. (Código número III01 - I).

6. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

6. Las renovaciones para el ejercicio 1998 completo de acuerdo con los Precios Públicos y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de diciembre de 1997. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: (924) 38 50 16. Telefax: 38 50 90

Imprime: Editorial Extremadura, S.A.

Camino Llano, 9 - Cáceres

Franqueo Concertado 07/8

